



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

DECRETO N° 2475

CHIGUAYANTE, 17 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2250 de fecha 20 de septiembre de 2016; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2250 de fecha 20 de septiembre de 2016, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- Contrato de "Construcción Pavimentación Calle Dinamarca y Escocia, sector Leonera Chiguayante" de fecha 13.08.2016.
- Apruébese y ratifíquese el contrato de "Construcción Pavimentación Calle Dinamarca y Escocia, sector Leonera Chiguayante" de fecha 13 de agosto de 2016

DEBE DECIR:

- Contrato de "Construcción Pavimentación Calle Dinamarca y Escocia, sector Leonera Chiguayante" de fecha 13.09.2016.
- Apruébese y ratifíquese el contrato de "Construcción Pavimentación Calle Dinamarca y Escocia, sector Leonera Chiguayante" de fecha 13 de septiembre de 2016.

2.- Dejase vigente en todo lo demás el Decreto que por este acto se modifica, entendiéndosele como parte integrante para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/LAS/GDR/par

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 OCT 2016 HORA 15:15
PROCEDENCIA Alcaldía -
FIRMA 